

COMUNICADO



Estimados Asociados y/o Productores:

Por intermedio del presente, nos comunicamos con ustedes, a los fines de poder transmitirles con claridad, los siguientes cambios en las pautas y condiciones para el avance del acopio campaña 2022/2023.

Teniendo en cuenta, la situación macro económica para afrontar los costos de producción por parte de nuestros asociados y/o productores y la evolución misma de la producción, nos vemos en la necesidad de realizar un nuevo incremento que sea responsable, del precio con que se inició el acopio para continuar sosteniendo a nuestros productores en esta producción sustentable.

Por todo ello, es que este Consejo de Administración resuelve ajustar el precio de acopio 2022/2023 con un incremento del 50,00%, teniendo como base el precio de la clase referencial del 2021/2022, quedando así en \$ 431,74 (Pesos Cuatro Cientos Treinta y Uno con 74/100) por kg de B1F según el Patrón Tipo.

Es importe resaltar, que el nuevo incremento, no será pasible de descuento de saldos que tuvieran los asociados y/o productores con nuestra empresa, motivo del financiamiento por canasta, el cual quedará sujeto al acuerdo final del mismo.

Que dichos beneficios, redundan en una recomposición efectiva promedio a los asociados y/o productores de entre un 90% a 110% según el análisis realizado de los créditos por canasta otorgados.

Todo ello, con la necesidad de apuntalar una vez más, la liquidez necesaria para que los asociados y/o productores puedan sobrellevar sus compromisos.

Cabe aclarar que COPROTAB reajustara, este nuevo incremento, a todo el tabaco recibido desde el inicio de acopio (09/01) hasta la fecha de este comunicado con cheque a 30 días, los que se pondrán a disposición en la semana del 06/02 al 10/02 del corriente.

La modalidad de pago, para la continuidad del acopio, continuara siendo la que venimos implementando año a año, con un 50% de pago en efectivo y el saldo del otro 50% a 30 días.

Es prioritario recalcar nuevamente y en carácter restrictivo, que los asociados y/o productores deben dar el cumplimiento efectivo a lo que establece el compromiso de entrega de tabaco con COPROTAB, en donde se explícita que se debe entregar el tabaco en los “porcentajes normales de posición de hoja” en planta (bajeras +/- 20%, medianas +/- 30%, superiores +/- 50%), ya que el mismo se controla a diario con el avance de entrega, en un seguimiento detallado de su cumplimiento.

Por último, este consejo quiere dejar en claro que COPROTAB seguirá participando de la mesa de negociación de precio, creada para tal fin en el marco institucional que lo establece, de manera activa y responsable, en búsqueda del acuerdo final de precio para la campaña, sin que lo dispuesto ut supra lo condicione.

Atte. Consejo de Administración